

RESOLUCIÓN No. 245 MAGAP

**LIC. RICARDO FABIÁN MOYA CAMPAÑA
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

CONSIDERANDO:

- Que, con Memorando No. MAGAP VM 2012 0793, de 6 de julio del 2012, el Lcdo. Diego Merizalde Guerra, Director Nacional de Comunicación, solicita autorización para contratar la instalación de cuatro unidades de trabajo, que permitan tener el control de todas las noticias que se producen diariamente, al mismo tiempo de producir videos y audios institucionales para difundir, resaltar y posicionar la imagen de esta Cartera de Estado;
- Que, anexo al Memorando No. MAGAP VM 2012 0793 constan las especificaciones técnicas de los equipos y bienes que se requiere para la implementación de las cuatro unidades de trabajo, así como se indica el presupuesto referencial;
- Que, los bienes requeridos, no han sido considerados en la programación anual de Plan de Compras Públicas del 2012;
- Que, para la adquisición de los equipos y bienes necesarios para la implementaciones de la Unidades de trabajo de Comunicación, de conformidad a las cuantías establecidas en la Delegación de competencias contenidas en el Acuerdo Ministerial 187 de 21 de junio del 2012, no es aplicable lo dispuesto en el artículo 3 literal a) del Acuerdo citado;
- Que, con memorando No. MAGAP CGAD 2012 8710 M, de 25 de julio del 2012, la Lcda. Martha Quinga, Directora Financiera, encargada certifica la existencia de disponibilidad presupuestaria;
- Que, el 13 de enero del 2012 mediante Resolución No. 002 MAGAP, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, Econ. Stayley Vera Prieto, aprobó el Plan Anual de Contratación;
- Que, el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala que: *El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado;*
- Que el artículo 3ro. del Acuerdo No. 187 de 21 de junio del 2012 el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, Javier Ponce Cevallos, delega al Coordinador General Administrativo Financiero, para que a su nombre y representación,

suscriba las Resoluciones de Reforma al Plan Anual de Contratación exclusivamente de gasto corriente;

Con estas consideraciones y en uso de las atribuciones previstas en los artículos 25 inciso segundo del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y 3ro. del Acuerdo No. 187 de 21 de junio del 2012;

RESUELVE:

Art.1.- Incluir en el Plan Anual de Contrataciones PAC del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca para el ejercicio económico 2012, la adquisición de equipos para la Dirección Nacional de Comunicación, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Agréguese al PAC del 2012, la adquisición de equipos y bienes para la implementación de la Unidad de Monitoreo de Radio y TV., por el valor de US\$ 38.444,00.
2. Agréguese al PAC del 2012, la adquisición de equipos y bienes para la implementación de la Unidad de Producción de Video, por el valor de US\$. 14.754,00.
3. Agréguese al PAC del 2012, la adquisición de equipo y bienes para la implementación de la Unidad de Producción de Audio, por el valor de US\$. 9.969,00
4. Agréguese al PAC del 2012, la Adquisición equipos y bienes para la implementación de la Unidad de Radio on Line, por el valor de US\$. 6.563,00.

Art. 2.- La Dirección Administrativa, proceda a la publicación inmediata de estas programaciones en el Portal de Compras Públicas, de acuerdo al instructivo y formato publicado por el ente regulador del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal de Compras Públicas y de su ejecución completa encárguese las unidades administrativas solicitantes de las reformas materia de esta Resolución.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 27 JUL. 2012



Lic. Ricardo Fabián Moya Campaña,
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

